

PREGUNTA

¿Existe algún incentivo para los proveedores adjudicados que implementen plantas de producción para la provisión de alimentos?

RESPUESTA

Si. El proveedor adjudicado de la Subasta Inversa Corporativa de Alimentación Escolar que implemente plantas de producción en el país, de los productos o ración alimenticia que provee, podrá beneficiarse con la extensión del plazo del Convenio Marco hasta un máximo de cuatro años, siempre que cumpla las condiciones estipuladas en el artículo 512 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, contenida en el Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016.

PREGUNTA

¿La entidad contratante puede solicitar al Servicio Nacional de Contratación Pública la exclusión de raciones alimenticias del catálogo electrónico?

RESPUESTA

Si, la entidades contratante podrá solicitar al Servicio Nacional de Contratación Pública, la exclusión total de los productos y raciones alimenticias del Catálogo Electrónico de Alimentación Escolar

PREGUNTA

¿La oferta económica inicial puede superar al presupuesto referencial unitario del procedimiento de Subasta Inversa Corporativa de Alimentación Escolar?

RESPUESTA

No. La oferta económica inicial deberá ser inferior al menos en un valor equivalente al uno por mil del presupuesto referencial unitario contenido en los pliegos del procedimiento de Subasta Inversa Corporativa de Alimentación Escolar publicado.

PREGUNTA

¿Qué tiempo tiene el proveedor interesado en participar en la Subasta Inversa Corporativa de Alimentación Escolar para presentar su oferta?

RESPUESTA

El proveedor interesado en participar en la Subasta Inversa Corporativa de Alimentación Escolar, deberá presentar su oferta a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta el día y hora previstos en el cronograma del procedimiento, que no podrá ser menor a un término de diez 10 días ni mayor a treinta 30 días entre la convocatoria y la presentación de la oferta.

PREGUNTA

¿Se debe actualizar la información registrada en el Registro Único de Proveedores para participar en la Subasta Inversa Corporativa de Alimentación Escolar?

RESPUESTA

Si, los oferentes interesados en participar en el procedimiento de Subasta Inversa Corporativa de Alimentación Escolar, previo a la presentación de la oferta, deberán actualizar los datos que mantienen registrados en el Registro Único de Proveedores.